

DECRETO N° 38

Castro, 30 de Marzo del 2021

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 30.03.2021.
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Ley N° 18.883 Art. N° 77 y 79.
6. Ley N° 18.695 Art. N° 65

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : KATTY ESCARLE CONTRERAS CONTRERAS.
RUT : 18.438.329-2
ROL : 2-6609.
ACTIVIDAD ECONOMICA : SALON DE BELLEZA
(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR : REGIDOR JUAN BORQUEZ N°1435, CASTRO.
DOMICILIO COMERCIAL : REGIDOR JUAN BORQUEZ N°1435, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP /DMV/MSB/hba